

Primera.—Servirá de tipo el de tasación de los bienes, que asciende a 20.349.750 pesetas el primer lote; 16.109.500 pesetas, el segundo lote; 16.109.500 pesetas, el tercer lote; 5.415.000 pesetas, el cuarto lote, y 88.567.500 pesetas, el quinto lote.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse éstas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los licitadores, que deseen tomar parte, deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o derecho de dichos títulos.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Se tendrán en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499 y siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 11 de diciembre de 1998, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo. De igual forma se señala el día 11 de enero de 1999, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere en la segunda.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación de la subasta a los demandados, para el caso de que aquélla no pueda serles practicada personalmente.

Novena.—Caso de que cualquier día de los señalados a subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará sin necesidad de nuevos anuncios al día siguiente, con las condiciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1.º Lote valorado en 20.349.750 pesetas. Finca 1.017, inscrita en el Registro de Alberique, una finca en término municipal de Senyera, calle Maximiliano Milán, esquina a calle Santa Ana, inscrita en el tomo 796, folio 890. Vivienda unifamiliar, de una superficie de 175,45 metros cuadrados construidos. Parcela cerrada por medio de valla de obra y en su interior dispone de una piscina y garaje.

2.º Lote valorado en 16.109.500 pesetas. Finca 888, situada en término municipal de Senyera, con una superficie de 1.610,85 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, en el tomo 563, folio 160. Rústica tierra de arrozal, estando en la actualidad dentro del casco urbano por las normas subsidiarias y complementarias del Ayuntamiento de Senyera.

3.º Lote valorado en 16.109.500 pesetas. Finca 885, situada en término municipal de Senyera, con una superficie de 1.610,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, en el tomo 563, folio 151. Rústica tierra arrozal, estando dentro del casco urbano del Ayuntamiento de Senyera.

4.º Lote valorado en 5.415.000 pesetas. Finca 1.064, situada en el término municipal de Senyera, con una superficie de 1.805 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, en el tomo 844, folio 224, finca 1.064. Rústica tierra arrozal, dentro del casco urbano del Ayuntamiento de Senyera.

5.º Lote valorado en 88.567.500 pesetas. Finca 972, urbana, situada en el término municipal de Senyera, calle Maximiliano Milán, 1, con una superficie de 4.605 metros cuadrados, de los cuales están edificadas 2.527,5 metros cuadrados, y el resto destinado a patio, según inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Alberique, en el tomo 656, folio 61.

Dado en Xátiva a 27 de julio de 1998.—El Juez, Constantino Marín Tejerina.—El Secretario.—46.592.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Olga González Viejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 826/1997-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Ahorros de «La Inmaculada», de Aragón, contra «Arrendamientos Niza, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 25 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo; debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 130. Piso séptimo, letra D, en la séptima planta alzada, que ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, según la escritura de declaración de obra nueva, y según reciente medición de 91 metros cuadrados. Línderos: Frente, rellano de la escalera, hueco del ascensor y piso letra C; derecha, entrando, espacio libre de la finca; izquierda, hueco de escaleras y patio de luces que recae a espacio libre de la finca, y fondo, bloque D y dicho patio de luces. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0 enteros 72 centésimas por 100. Forma parte al bloque sito en la calle Concepción Sainz de Otero,

letra E, hoy número 18, de una casa sita en Zaragoza, parte de un edificio en la zona residencial «Rey Fernando de Aragón», en la parcela 11, del plano parcial de las Áreas 9, 11, 12 y 13, de la actuación urbanística «Puente de Santiago», que comprende cinco bloques distinguidos con las letras A, B, C, D y E.

Inscrita al tomo 2.245, folio 205, finca 3.543, Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza. Tipo de subasta: 12.285.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Olga González Viejo.—El Secretario.—46.628.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 856/1997-D, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Maparo, Sociedad Limitada» y don Víctor Pascual Baigorri, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4878, oficina Juzgados, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 24 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 22 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora